

Derechos Humanos



Resumen mensual publicado por FASIC
JUNIO 1995

en Chile

1º de junio: El Gobierno hará cumplir la sentencia en el caso Letelier, utilizando, inclusive, la fuerza para que se ejecute el dictamen de la Corte Suprema que condena a siete años de prisión al General (R) Manuel Contreras, y a seis años al Brigadier Pedro Espinoza.

GOBIERNO HARA CUMPLIR FALLO EN CASO LETELIER

1º de junio: Polémica suscitaron en el Senado las declaraciones vertidas por el Senador designado y ex Vicecomandante en Jefe del Ejército, Santiago Sinclair con motivo de la sentencia del caso Letelier. El referido personero declaró que el Ejército había sido profundamente herido y que se estaba volviendo a situaciones confrontacionales que pueden resultar muy delicadas para el destino de la República. Manifestó además que ello demostraba que en Chile no se había firmado la paz.

POLEMICA POR DECLARACIONES DE SENADOR DESIGNADO SINCLAIR

1º de junio: El Presidente de Renovación Nacional afirmó que las declaraciones del General (R) Contreras refiriéndose al fallo que lo condenó por el homicidio de Orlando Letelier «son de un tenor simplemente inaceptable». El personero agregó que Chile vive en democracia y bajo normas y principios de un Estado de Derecho, por lo que un fallo emanado de la Corte Suprema debe ser acatado y cumplido en plenitud, «sin que ninguna persona pueda desconocerlo o intentar siquiera amenazar o impedir su ejecución».

PRESIDENTE DE RENOVACION NACIONAL SE REFIERE A FALLO LETELIER

1º de junio: En una carta pública el Brigadier Pedro Espinoza Bravo, condenado a 6 años de prisión por el homicidio de Orlando Letelier, señala que acatará la sentencia, pero que no aceptará la humillación de someterse a situaciones vejatorias o degradantes.

BRIGADIER ESPINOZA DICE QUE ACATARA EL FALLO

1º de junio: La vocera del Departamento de Estado señaló que «Estados Unidos aplaude los esfuerzos exitosos del gobierno chileno para investigar y entablar juicio en este caso. Estamos satisfechos de que la justicia haya prevalecido». Agregó «estamos complacidos de que el juicio tuviera un final exitoso a través del sistema judicial chileno. Es importante destacar que cada persona acusada en Estados Unidos en este caso terrorista ha sido procesada, ya sea en Estados Unidos o en Chile. Y, por tanto, esperamos con optimismo que esto será el fin de este triste capítulo».

EEUU SE REFIERE A CASO LETELIER

1º de junio: El ex jefe de la DINA, General (R) Manuel Contreras, dijo que contrariamente a lo que muchos piensan, el fallo emitido por la Cuarta Sala de la Corte Suprema no contribuye a la reconciliación nacional porque «el Ejército quedó herido». Preciso que él ha recibido muestras de solidaridad de muchos camaradas de armas, miembros del Ejército en servicio activo. Demandó de la Corte Suprema ser recibido por el Pleno de ese tribunal para formular personalmente sus descargos en una acción que -admitió- es inédita en la justicia chilena. Afirmó que no irá a la cárcel ni cumplirá ninguna condena mientras no haya agotado nuevas instancias legales que sus abogados analizan.

DECLARACIONES DE GENERAL CONTRERAS UNA VEZ CONOCIDA LA SENTENCIA

**«LEY DE PUNTO FINAL
ES INVIABLE»**

2 de junio: Senadores oficialistas y opositores coincidieron que es políticamente inviable pensar hoy en una ley de punto final. Esta coincidencia obedece a distintas razones. Entre los parlamentarios de la Concertación no existe acuerdo para propiciar una ley de este tipo. Por su parte, legisladores de derecha, en cambio, culpan al oficialismo de estar más preocupado de seguir activando procesos que afecten y comprometan a las Fuerzas Armadas.

**REUNION DE
MINISTRO DE
DEFENSA CON
GENERALATO**

2 de junio: Luego de sostener una reunión de dos horas con el Cuerpo de Generales, el Ministro de Defensa informó oficialmente que el Ejército acata el fallo que condenó al General (R) Contreras y al Brigadier Espinoza. La postura institucional del Ejército en relación al fallo del caso Letelier se conoció luego de dos días de evaluación efectuada por el Alto Mando institucional. Según fuentes castrenses, la aprehensión de los uniformados radica en que el pronunciamiento del máximo tribunal se transforme en un juicio político a la Institución. También existiría inquietud por la actitud que adopte el General (R) Contreras y posibles grupos de apoyo de ex miembros de la DINA.

**CASO SORIA:
ORDENAN DETENCION
DE DOS EX DINA**

2 de junio: El Ministro Eleodoro Ortiz, instructor del proceso por el crimen del ciudadano español Carmelo Soria, dictó órdenes de detención contra el coronel (R) Guillermo Salinas y el Sargento (R) José Ríos San Martín, ambos del ejército, procesados por el homicidio del ciudadano español.

**EX MINISTRO DE
PINOCHET SE
REFIERE A AMNISTIA**

3 de junio: El senador designado y ex Ministro del Interior del General Pinochet, Sergio Fernández, dijo que la aplicación «real y efectiva» de la Ley de Amnistía de 1978 es vital y determinante para el proceso de reconciliación en Chile.

El personero político, quien fuera uno de los mentores de esta amnistía dijo que «Esa ley tuvo por objeto buscar el reencuentro entre los chilenos y poner término a una etapa y por eso dispuso un plazo para todos, que llegaba hasta marzo de 1978 y que dejaba en adelante todos los delitos sometidos a la legislación común. Se buscó terminar con una situación que había sido muy dolorosa para todos y se buscaba la armonía y la paz entre los chilenos».

**GOBIERNO NO
PROMOVERA
INICIATIVAS SOBRE
DDHH**

3 de junio: El Gobierno no estudia la posibilidad de promover alguna iniciativa de orden político para abordar una solución al tema de las violaciones a los Derechos Humanos, porque considera que el país ha iniciado un proceso de reconciliación que se desenvuelve en el plano de la Justicia y el Derecho.

**SENADOR DE R.N.
PROPONE UNA NUEVA
LEY DE AMNISTIA**

3 de junio: El senador de Renovación Nacional, Sebastián Piñera, dió a conocer los alcances de un proyecto sobre una nueva ley de amnistía, que comprende los delitos de connotación terrorista o de violaciones a los Derechos Humanos, cometidos entre 1978 y 1990, pero que no cubre casos como el asesinato de Tucapel Jiménez, ni de los profesionales comunistas conocido como el Caso de los Degollados.

La iniciativa, sin embargo, no encontró inmediata acogida en sectores de oposición, ni menos en los sectores políticos de la Concertación.

**FASIC DESCARTA QUE
CASO LETELIER
AFECTE A OTROS
PROCESOS POR
VIOLACIONES A LOS
DDHH**

3 de junio: El fallo del caso Letelier sólo resuelve ese juicio y jurídicamente no afecta a otros procesos, ni tampoco puede revisarse ni ampliarse ni buscarse responsabilidades de otros, señaló la abogada de FASIC Pamela Pereira.

Agregó que no se abrirán ni cerrarán nuevos procesos actualmente abiertos, como consecuencia de ese fallo. Cada proceso va a seguir su propia suerte. Respecto al caso de los Detenidos Desaparecidos, precisó que es doctrina universal en materia jurídica que el secuestro es un delito permanente y, en consecuencia, mientras la víctima siga secuestrada, el delito se sigue consumando.

3 de junio: La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos calificó como un «agravio inaceptable» y una «falta de respeto» a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y sus deudos, el proyecto del Senador Piñera de una nueva amnistía.

**FAMILIARES DE
DESAPARECIDOS
RECHAZAN AMNISTIA
DE PIÑERA**

4 de junio: El Mandatario norteamericano, Bill Clinton, envió una carta al Presidente Eduardo Frei, en la que le expresó la satisfacción de su Gobierno por la forma en que se hizo justicia en el proceso por el asesinato al ex Canciller Orlando Letelier y su ayudante Ronni Moffit.

**PRESIDENTE CLINTON
ENVIÓ NOTA DE
APOYO A FREI**

Los términos de la misiva deben ser interpretados como «un gesto de apoyo político» de Clinton a Frei «en estos difíciles momentos por lo que está pasando Chile», según señaló el Embajador de ese país en Chile.

4 de junio: La Cuarta Sala del máximo Tribunal determinó que siguiera la investigación judicial con respecto al detenido desaparecido José Manuel Ramírez Rosales, secuestrado en julio de 1974. En dicho proceso se encuentra sometido a proceso el ex agente de la DINA Osvaldo Romo Mena.

**CORTE SUPREMA
ORDENO SEGUIR
INVESTIGACION POR
DESAPARECIDO**

5 de junio: El Comandante en Jefe del Ejército, General Pinochet dijo en una entrevista televisada que el problema que enfrenta el Director de la ex DINA, General (R) Contreras, es un problema entre él y la justicia y que, por tanto, se deberá resolver de acuerdo a la ley.

**CASO LETELIER:
DECLARACIONES DE
PINOCHET**

5 de junio: RN y la UDI manifestaron la necesidad de que la Corte Suprema defina su posición respecto de la Ley de Amnistía de 1978, como una manera de solucionar los recientes acontecimientos referidos a los procesos judiciales sobre violaciones a los Derechos Humanos ocurridas entre 1973 y esta fecha.

**DERECHA HACE
PLANTEAMIENTO A
CORTE SUPREMA
SOBRE AMNISTIA**

5 de junio: Un total rechazo manifestaron ayer los dirigentes políticos de los partidos de la Concertación, a la propuesta del Senador Sebastián Piñera de dictar una ley de punto final que amplíe el Decreto Ley de Amnistía de 1978 hasta el año 1990.

**CONCERTACION
DESHAUCIA NUEVA
LEY DE AMNISTIA**

5 de junio: El General (R) Manuel Contreras podría ser juzgado y condenado en Argentina en relación con el asesinato de ex General chileno Carlos Prats, dijo la Jueza Federal María Servini de Cubría.

La Jueza que tiene la causa del atentado contra Prats, ocurrido el año 1974 en un barrio de B. Aires, dijo que «si la causa lo requiere, se solicitará la declaración en juicio o el testimonio del ex jefe de la DINA».

**POSIBLE JUICIO EN
ARGENTINA A EX JEFE
DE LA DINA**

6 de junio: El Presidente del máximo Tribunal señaló enfáticamente que «El fallo debe cumplirse». Agregó que a él le «causa verdadero asombro que haya personas que digan que el fallo no se va a cumplir». «Por eso a mí me parece que toda esta discusión que hay acerca del cumplimiento del fallo es una discusión inútil».

**PRESIDENTE CORTE
SUPREMA SE REFIERE
A FALLO EN CASO
LETELIER**

6 de junio: El Obispo de Punta Arenas, descartó la dictación de una nueva ley de amnistía, porque va en contra de los dictados de la Iglesia Católica. Señaló que en un documento último de la Santa Sede del Papa Juan Pablo II, se dice claramente que «para poder perdonar, para poder reconciliarse, que es uno de los objetivos que tiene el Año Santo que viene, pronto al inicio del tercer milenio de la redención, es que se conozca el hecho en sí».

**OBISPO TOMAS
GONZALEZ RECHAZA
UNA NUEVA AMNISTIA**

AMENAZAN DE MUERTE A JUECES

6 de junio: Los Magistrados que dictaron la sentencia en el caso Letelier se encuentran con protección reforzada desde hace un par de semanas, en atención a que algunos de ellos recibieron amenazas de muerte por vía telefónica.

CASO SORIA

8 de junio: La Sala Penal de la Corte Suprema resolvió denegar la libertad bajo fianza a los dos ex agentes de la DINA procesados por el homicidio del ex diplomático español y funcionario de la CEPAL, Carmelo Soria.

CORTE SUPREMA CONFIRMA PENAS A CONTRERAS

8 de junio: La Cuarta Sala de la Corte Suprema rechazó, por unanimidad, el recurso de casación en la forma y en el fondo presentado hace unos días por la defensa de Contreras, destinado a dejar sin efecto la sentencia de siete años en su contra, por el asesinato de Orlando Letelier.

GOBIERNO ENVIO AL CONGRESO PROYECTO DE NUEVO PROCESO PENAL

10 de junio: Una amplia reforma contiene el proyecto legislativo del Ejecutivo, el que produce un vuelco en la forma en que se abordan las causas criminales. La principal característica de la reforma es que separa las funciones de investigación y juzgamiento, que actualmente están en manos de una sola persona (el Juez del Crimen), entregándolas a dos órganos distintos: el Ministerio Público, a cargo de la investigación, y a un tribunal colegiado de tres miembros, que se encargará del juzgamiento. El segundo aspecto clave de las modificaciones es la incorporación del juicio oral, público y contradictorio (en que Fiscal y Abogado Defensor alegan), que será la etapa central del proceso. El nuevo Código de Procedimiento Penal buscará aumentar la eficiencia de una justicia criminal, actualmente colapsada, considerando que hoy en día el 62% de los casos acaban siendo sobreseídos temporalmente por los escasos resultados de las investigaciones. Se estima que el nuevo proceso penal tardará unos ocho años en implementarse en el sistema judicial chileno.

MINISTRO DEL INTERIOR: «INALTERABLE DECISION DE HACER CUMPLIR FALLO»

10 de junio: El Gobierno aseguró al Partido Socialista que los condenados por el homicidio de Orlando Letelier cumplirán sus penas en la cárcel y no en el Hospital Militar.

Lo anterior fue asegurado por el Ministro del Interior. Para el Gobierno existe la inalterable decisión de hacer cumplir la resolución judicial. Por su parte la Ministra de Justicia aseguró también que Contreras y Espinoza deberán cumplir sus penas en un recinto dependiente de Gendarmería de Chile.

HABLA EL GENERAL CONTRERAS

11 de junio: El General (R) Manuel Contreras se dirigió a un grupo de setenta amigos que lo visitaron en su fundo en Fresia, señalando que el Estado en Chile muestra signos de corrupción y que en su interior se deja ver la «degradación por la droga», la que habría sido denunciada «por gente de bien», en abierta alusión al ex Ministro del Régimen Militar, Francisco Javier Cuadra. Asimismo, criticó a los Ministros de la Cuarta Sala de la Corte Suprema que lo condenaron por mantener en su contra «una oposición cerrada y constante», y de ceder «a las amenazas de los terroristas marxistas que los tienen amenazados de muerte a ellos y sus familias». Finalmente, aseguró que «he perdido una batalla, pero no la guerra. Se pierde una guerra cuando se pierde la voluntad de lucha y el honor».

CONTRERAS SE REFUGIO ONCE HORAS EN REGIMIENTO

12 de junio: El General (R) Manuel Contreras permaneció once horas en el interior del Regimiento Sangra, de Puerto Varas, luego que abandonara de madrugada su fundo en Fresia alegando «razones de seguridad». Según explicó el propio Contreras, abandonó su propiedad alertado por una autoridad policial que le informó de la inminente llegada de un nutrido contingente de Investigaciones cuya misión era detenerlo. Esto lo habría obligado a dirigirse hasta la unidad militar para evitar un enfrentamiento. Esta versión fue tajantemente desmentida por el Gobierno y las instituciones policiales.

ENTREVISTA A MINISTRO DEL INTERIOR

12 de junio: En una extensa entrevista dada por el Ministro del Interior al semanario APSI, ante el requerimiento periodístico para que se refiriera a la transición y los temas institucionales, el personero respondió: «Esos siguen siendo temas pendientes y son preocupantes, para decirlo con toda franqueza. Si no tenemos

capacidad de perfeccionar esta democracia vamos teniendo rigideces que impiden que se avance y profundice el sistema democrático».

«Los problemas más serios que hemos tenido están vinculados con el tema de los Derechos Humanos. Cuando se habló de la posible renuncia del General Stange, a propósito del fallo en el «Caso Degollados», se demostró cómo el tema de la inamovilidad de los comandantes en Jefe de las FFAA es un tema pendiente. El caso de la cárcel especial, que estuvo a punto de causar una crisis de Gabinete, demostró cómo el tema de los Derechos Humanos era un tema pendiente».

13 de junio: Para la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC, la única fórmula sólida que contribuirá a la paz social requiere saber por la vía judicial qué ocurrió, quiénes son los involucrados, cuándo sucedió y qué responsabilidad tienen cada uno de los agentes que participaron en crímenes ocurridos entre 1973 y 1988 (se adjunta texto completo de la declaración).

14 de junio: En una sorpresiva intervención por cadena de televisión, El Presidente Frei enfatizó que las instituciones de la República deben respetar el Estado de Derecho y las normas de la Constitución Política, en referencia a la situación que vive el país con el cumplimiento de las resoluciones judiciales en contra del General (r) Contreras y del Brigadier Espinoza. Manifestó la preocupación del Gobierno porque las resoluciones judiciales sean acatadas y cumplidas íntegramente.

14 de junio: El personero político democristiano declaró que el pleno éxito de la transición hace indispensable aplicar la Ley de Amnistía tal como fue concebida y que resultan políticamente inviable y legalmente fuera de lugar los planteamientos a favor de su derogación o revisión.

Planteó también que la aplicación de esta ley debe hacerse conforme a su esencia, que no es otra cosa que la cancelación o exclusión de la existencia del delito. De esta forma, al Juez no le corresponde condenar ni absolver de responsabilidad al inculcado, sino que sobreseer definitivamente por cuanto -para la ley- no hay delito.

14 de junio: El general (R) Manuel Contreras se internó en el Hospital Naval de Talcahuano en medio de un operativo de inteligencia que contó con la protección y los medios necesarios proporcionados por el Ejército. Los hechos que culminaron con la internación del ex jefe de inteligencia del Régimen Militar en el Hospital Naval, provocaron la inmediata reacción del Gobierno quien se contactó con el Juez Instructor para manifestarle su total apoyo a las gestiones que realice, tendientes a cumplir con el dictamen de la justicia.

14 de junio: «La Armada no le niega a ningún chileno asistencia médica, ni le pregunta nada», declaró el Almirante Jorge Martínez, al ser consultado por el ingreso del General (R) Contreras, al Hospital Naval de Talcahuano.

14 de junio: El Coronel (R) Guillermo Salinas Torres y el Suboficial de Carabineros, José Ríos San Martín, inculcados como autores en el juicio por el crimen del funcionario de la CEPAL de nacionalidad española Carmelo Soria, se encuentran en prisión preventiva. Ambos reos pertenecieron a la brigada Mulchén de la disuelta DINA, grupo que, según las investigaciones judiciales, participó en el secuestro y posterior asesinato del ciudadano español, ocurrido en Santiago en julio de 1976.

15 de junio: El Canciller consideró que con este tipo de sucesos -se refiere a la renuncia del General(R) Contreras a cumplir el fallo-, por primera vez durante el actual Gobierno, el país es presentado en el exterior con signos que son interpretados a la luz pública internacional como muestras claras de inestabilidad política. «... desgraciadamente» el impacto internacional ha sido negativo.

**FASIC EMITE
DECLARACION POR
CASO CONTRERAS**

**INTERVIENE
PRESIDENTE FREI
RESPECTO
PROBLEMAS DEL
CASO LETELIER**

**SENADOR ADOLFO
ZALDIVAR, DE LA DC,
SE REFIERE A LA
AMNISTA**

**GENERAL (R)
CONTRERAS SE
INTERNO EN
HOSPITAL NAVAL**

**DECLARACIONES DEL
JEFE DE LA ARMADA**

**CASO SORIA: PRESOS
UN CORONEL Y UN EX
SARGENTO**

**MINISTRO DE RREE
PREOCUPADO POR
IMAGEN EXTERNA**

**DECLARACIONES DE
PINOCHET POR CASO
LETELIER**

15 de julio: El referido general señaló en una entrevista de prensa que al ex director de la disuelta DINA «se le fabricó un tribunal ad-hoc, similar al tribunal de Nuremberg, por razones políticas». Al consultársele si sentía que el proceso Letelier fue contra personas o fue contra el Ejército, respondió «No se lo voy a decir. Este fue un proceso que fue injusto». Con respecto a la salida del General (R) Contreras hacia el Hospital Naval de Talcahuano, llevada a cabo con ayuda institucional, la justificó señalando que «Porque había que sacar al General Contreras y evitarle una humillación. Estábamos con un circo armado y había que evitarlo. Por eso se actuó así ¡No podemos dejar que un General de la República sea vejado...!»

**REACCIONES ANTE
DECLARACIONES DE
PINOCHET**

16 de junio: El Presidente del PPD dijo que las palabras de Pinochet lo colocan al filo de la legalidad, mientras que el diputado DC, Jorge Pizarro declaró que el General Pinochet estaba profundamente equivocada al afirmar que el juicio no fue justo. En igual sentido se manifestó el presidente de RN quien señaló: «Después de 20 años de proceso, sostener que ha sido injusto me parece poco certero».

**PRESIDENTE FREI
SUSPENDIÓ VIAJE A
BRASIL**

16 de junio: El Presidente Frei canceló la visita que tenía prevista para este día a Sao Paulo, Brasil, con sus homólogos de los cuatro países del MERCOSUR, con el objetivo de analizar el proceso de integración de Chile a esa instancia.

Sin embargo, fuentes de la Concertación indicaron que los últimos acontecimientos relacionados con las condenas al General (R) Contreras y al Brigadier Espinoza -incluidas especialmente las declaraciones del General Pinochet- precipitaron una decisión del Ejecutivo, que consideró que podría no ser conveniente desplazarse del país en momentos de tensión.

**PRESIDENTE
CONFERENCIA
EPISCOPAL INSTA A
RESPECTAR FALLO**

17 de junio: El Presidente de la Conferencia Episcopal planteó que, si bien comprende que resulta doloroso para la parte perdedora aceptar el fallo sobre el caso Letelier, es importante acatar la sentencia con sinceridad, con profundidad, pues en eso se juega el estado de Derecho.

Monseñor Ariztía planteó que «si se desconoce la seriedad de lo que es la Corte Suprema como Tribunal, llegamos a un descalabro institucional que no puede suceder y sería un desastre para el país».

**COMENTARIOS DE EX
MINISTRO ENRIQUE
CORREA SOBRE CASO
LETELIER**

17 de junio: El ex Ministro Secretario General del Gobierno del Presidente Aylwin, Enrique Correa, dijo que las actuales tensiones políticas, generadas tras el fallo en el caso Letelier, son las más serias que ha sufrido el país desde que retornó la democracia.

«Tengo la impresión de que estamos frente al riesgo de un desacato, de impredecibles consecuencias para la institucionalidad del país».

Agregó que las declaraciones del General Pinochet le parecían graves y no adecuadas, ya que él no podía desconocer que no tiene la facultad para discutir las decisiones de un poder independiente del Estado.

**ACTIVADO EN
ARGENTINA CASO
PRATS**

17 de junio: Nuevas indagaciones dinamizaron la investigación del asesinato, en 1974, del ex Comandante en Jefe del Ejército Chileno, Carlos Prats. Se citaría a declarar a testigos chilenos y argentinos. Informó la abogada de FASIC, Pamela Pereira, quien sostuvo una reunión en Buenos Aires con la Magistrada a cargo de la investigación, que el Tribunal cuenta con la documentación falsa utilizada por militares chilenos que entraron en Argentina a realizar labores de inteligencia, relacionadas con la DINA y su correlación con la verdadera identidad de estos.

**BRIG. ESPINOZA: «NO
IRE A LA CARCEL»**

19 de junio: El Brigadier Espinoza, por intermedio de un comunicado, aseguró que no irá a la cárcel y que cumplirá su condena en el Comando de Telecomunicaciones. Según Espinoza «El lugar dispuesto en Tiltill no

reúne, a juicio del suscrito, las condiciones de seguridad, honorabilidad y tranquilidad que debe tener un lugar de detención destinado a un oficial del Ejército de Chile, que por ninguna razón podría tener el calificativo de condenado o delincuente, conceptos que por dignidad y honor militar no acepto».

20 de junio: El Brigadier Pedro Espinoza fue dado de baja y entregado por la institución castrense para su reclusión en un recinto de Gendarmería, con el fin de que cumpla la pena de seis años de cárcel que le impuso la Corte Suprema, como coautor intelectual del homicidio del ex canciller Orlando Letelier. Su detención se practicó de madrugada, luego que el Ministro de Defensa tramitara, con carácter de urgente, la baja del Brigadier. La decisión de dar de baja a Espinoza fue adoptada tras una reunión sostenida por miembros del Alto Mando del Ejército con asesores legales. Luego de concluida, el Ministro de Defensa se trasladó al Club Militar de Lo Curro, donde se reunió con los Generales de la Institución.

Horas antes había sesionado en una reunión extraordinaria el Pleno de la Corte Suprema, analizando los últimos acontecimientos relacionados con el proceso de cumplimiento de sentencia condenatoria en el caso Letelier.

20 de junio: El presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio explicó que su sector no está apoyando ni al Gobierno ni al Ejército, ya que sólo valora el cumplimiento de la ley y el respeto a la vigencia de la Constitución y el Estado de Derecho. Añadió: «El fallo tiene que cumplirse en la forma en que lo resolvió la justicia».

20 de junio: El Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), César Gaviria, expresó su «preocupación por la crisis que vive Chile, donde el Ejército está apoyando los esfuerzos de dos oficiales condenados por homicidio para eludir ir a prisión».

21 de junio: Militares de Perú y de Chile, cuyos «rezongos se siguen escuchando desde los cuarteles», demostraron la semana pasada «su renuencia a abandonar su influencia en esas dos laboriosas democracias latinoamericanas», señaló el diario The New York Times.

En lo tocante a Chile, el citado diario señala: «En tanto, en Chile los militares desafiaron a la autoridad judicial al resistir el arresto de dos ex jefes de la policía secreta (llamada DINA), el General (R) Manuel Contreras y el Brigadier (R) Pedro Espinoza, después que la Corte Suprema respaldó la sentencia de prisión dictada contra ellos por haber ordenado el asesinato del ex canciller Orlando Letelier, ocurrido en Washington en 1976». «El Presidente de la República, Eduardo Frei, reclamó a esa Institución de la nación (el Ejército) la decisión del alto tribunal», afirma el Times, «pero el General Augusto Pinochet, el ex dictador bajo cuyo mando está todavía el Ejército, dijo que el juicio a los oficiales fue injusto y que debieran ser protegidos de la humillación pública».

22 de junio: «Mitad satisfecho» estaría el Gobierno de Estados Unidos por la aplicación del fallo judicial en el caso Letelier, según expresó el Embajador de EEUU en Chile, Gabriel Guerra Modragón. También el diplomático descartó que la demora en la aplicación de la sentencia de la Corte Suprema a Contreras y Espinoza, pueda afectar las negociaciones para el ingreso de Chile al Tratado de Libre Comercio.

23 de junio: El Fiscal Italiano Giovanni Salvi pidió 20 años de cárcel para el General (R) Manuel Contreras y 18 años para el Brigadier (R) Raúl Eduardo Iturriaga, acusados por la magistratura italiana de ser los autores intelectuales del homicidio frustrado contra el fallecido ex vicepresidente de la República Bernardo Leighton y su esposa, Anita Fresno, perpetrado en Roma el 6 de octubre de 1975.

DETENIDO BRIGADIER ESPINOZA

EMPRESARIOS AFIRMAN QUE FALLO EN CASO LETELIER DEBE CUMPLIRSE

OEA PREOCUPADA POR CHILE

REACCIONES DESDE EL EXTERIOR

DECLARACIONES DEL EMBAJADOR DE USA

PIDEN 20 AÑOS PARA CONTRERAS EN CASO LEIGHTON

**TRIBUNAL ITALIANO
CONDENO EN
PRIMERA INSTANCIA A
CONTRERAS**

24 de junio: El General (R) Manuel Contreras y el Brigadier (R) Raúl Iturriaga fueron condenados en primera instancia a 20 y 18 años de prisión, respectivamente, como autores intelectuales del homicidio frustrado de Bernardo Leighton y su esposa.

La Segunda Sala del Tribunal Penal de Mayor Cuantía de Roma, presidida por el magistrado Salvatore Giangrecco, dispuso asimismo el pago de 63 mil dolares como cifra «simbólica» al Estado de Chile y 600 mil dólares de resarcimiento «provisional» por daños a Ana Fresno viuda de Leighton.

El abogado representante del Gobierno Italiano en Chile, señaló que una vez que quede ejecutoriada la sentencia -lo que podría ocurrir en un año- nacerá el derecho de pedir la extradición de Contreras e Iturriaga. Aunque no hay un tratado de extradición, explicó que tal petición se puede basar en el principio del Derecho Internacional.

**AMNISTIA: NUEVO
ENFOQUE DE EX
PRESIDENTE AYLWIN**

27 de junio: El ex Presidente Patricio Aylwin afirmó que tiene una nueva visión respecto de la Ley de Amnistía de 1978, lo que no debiera ser obstáculo para investigar y establecer la ocurrencia de los hechos sobre violaciones a los Derechos Humanos, pero que no se justifica seguir más allá en las investigaciones y en determinar a los responsables.

Señaló que «Desde un punto de vista estrictamente jurídico, yo he llegado a la conclusión, y así se lo he dicho al Presidente de la Corte Suprema, que la investigación tiene que hacerse por lo menos hasta ese momento, especialmente en los casos de desaparición de personas». «No puede considerarse que el hecho quede completamente esclarecido mientras no se determine en forma clara en qué momento se puso fin a la existencia de la persona y qué pasó con ella y dónde están sus restos. A mi juicio, sólo en el momento en que se haya esclarecido plenamente qué pasó con las víctimas puede terminar la investigación».

**GENDARMERIA
ASUMIO CUSTODIA DE
GRAL CONTRERAS**

30 de junio: En calidad de recluso y bajo custodia de Gendarmería -cumpliendo su primer día de condena- está desde el 29 de junio el General (R) Contreras, quien se encuentra internado desde el 13 de este mes en el hospital Naval de Talcahuano.

**PRESIDENTE CORTE
SUPREMA SE REFIERE
A LEY DE AMNISTIA**

30 de junio: El Presidente de la Corte Suprema afirmó que la única forma de acotar las diversas visiones de la ley de amnistía de 1978, sería dictar una «ley interpretativa» de dicho cuerpo legal.

CASO LETELIER:

COMENTARIOS

COMENTARIO EDITORIAL DE EL MERCURIO

1° de junio: El Diario El Mercurio editorializa con respecto al fallo dictado por la Corte Suprema en el caso Letelier. En sus partes más significativas, dicho matutino señala:

«Su prolongado trámite (se refiere al juicio), así como la natural expectación que sus últimas etapas causaron en la opinión pública, quedan plenamente justificados si se considera la extraordinaria complejidad del caso, determinada no sólo por el carácter de los involucrados y el hecho de su perpetración en pleno centro de la capital de Estados Unidos, sino por la evidente presencia de factores políticos que marcaron las etapas iniciales de la investigación, muchas veces orientadas a dañar el Gobierno Militar, y en particular al entonces Presidente Pinochet, y no a esclarecer la verdad.»

«Asimismo, la resolución judicial de este caso, así como las serenas reacciones de las autoridades de gobierno, de la Iglesia y de los partidos políticos de gobierno y oposición, constituyen un ejemplo más de la exitosa transición llevada adelante por nuestro país. Cabe reconocer no sólo la sabiduría del diseño de innumerables aspectos de la institucionalidad, sino, también, la sobresaliente actuación personal y ascendiente que han tenido diversas autoridades institucionales, sin cuyo concurso y sacrificio patriótico serían impensables los logros alcanzados hasta ahora.»

«Corresponde ahora a la opinión pública -como siempre- limitarse a respetar el fallo, y a las partes acatarlo, como una manifestación de respeto por la institucionalidad de la República. La pena impuesta por el máximo tribunal afecta a dos personas y no a institución alguna, como lo han señalado las autoridades.»

OBISPO JORGE MEDINA PLANTEA OLVIDAR OFENSAS

2 de junio: El Obispo de Valparaíso planteó que, luego de haberse conocido la decisión judicial final en torno al caso Letelier, se debe buscar la pacificación de los espíritus, la reconciliación y el perdón de las ofensas. Señaló que si no hay perdón y no se olvidan las ofensas «vamos a seguir eternamente buscando y encontrando culpables», donde algunos culparán a unas personas y otro grupo a otras.

DECLARACIONES DE POLITICO DE DERECHA HERMOGENES PEREZ DE ARCE

5 de junio: En una extensa entrevista publicada por el semanario Qué Pasa, el político de derecha se refiere, entre otros temas, al comportamiento de nuestros tribunales de justicia. A la pregunta de si la justicia chilena es independiente, respondió: «- No, la justicia chilena no es independiente. Creo haber, incluso, escrito que también debió haber habido un 11 de septiembre en el Poder Judicial. Una completa modernización y purificación. El tema se ha planteado reiteradamente, pero nunca se ha hecho nada. En ese

sentido, estoy dispuesto a reconocer que el Poder Judicial no fue suficientemente independiente durante el Gobierno Militar. Si lo hubiera sido, el Gobierno Militar se habría ahorrado muchos malos ratos. Los primeros recursos de amparo que llegaron y que eran con fundamento, debieron ser acogidos por los tribunales. Así se habría evitado que se siguieran cometiendo muchos atropellos. Pero el Poder Judicial se siente amedrentado por los políticos que les dicen que si no falla según su gusto, lo van a acusar constitucionalmente. Así que ahora no tenemos justicia independiente tampoco».

EX MIEMBRO COMISION RETTIG HABLA DE REALIDAD DE DDHH

8 de junio: El jurista y ex miembro de la Comisión Rettig, José Zalaquett, en extensa entrevista concedida al Diario La Segunda se refiere al momento que está viviendo el país a partir de la dictación del fallo en el caso Letelier. Algunas de sus frases más significativas: «Los tiempos históricos no se pueden precipitar»; «Forzar una reconciliación apresurada sería como un parto inducido»; «Correr a buscar soluciones ahora sería como si el país se asustara del funcionamiento de la justicia y tuviera que compensarlo con otras medidas»; «Si los juicios -sobre violaciones a los DDHH- continúan, es porque no hay suficiente disposición de ayudar a su término natural: reconocer lo que pasó».

¿COMO SE DA VUELTA LA PAGINA?

11 de junio: Con ese titular el Diario La Nación contiene un artículo de Sergio Muñoz. Transcribimos sus partes más significativas: «Después del fallo condenatorio de Contreras, diversas voces han sostenido, la necesidad de que el país se encamine hacia una nueva etapa, en la cual se cierren los procesos por violaciones a los Derechos Humanos que afectan a militares. Sebastián Piñera planteó la idea de una nueva amnistía para los delitos políticos cometidos entre el 11 de marzo de 1978 y el 11 de marzo de 1990, exceptuando aquellos que están en proceso y en los que hay sentencias. Por su parte, los diputados Gabriel Ascencio (DC) y Jaime Naranjo (PS), descartando la idea de una ley de 'punto final', propusieron que la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara se convirtiera en el cauce para recibir información sobre los Detenidos Desaparecidos a cambio de la renuncia de sus familiares a entablar nuevas acciones judiciales. Esta semana se supo también de conversaciones entre el senador Sergio Bitar, del PPD, y Hernán Larraín, de la UDI, en las cuales habría habido coincidencia para rechazar una nueva ley de amnistía y para establecer vías que permitan conocer el paradero de los desaparecidos».

«De algún modo, éstas y otras iniciativas tratan de hacerse cargo de la inquietud militar por lo que vendrá. No hay por qué dudar de las buenas inspiraciones de quienes consideran que así se favorece el proceso de reconciliación de los chilenos, y particularmente las relaciones entre civiles y militares».

«Por desgracia, algunos siguen creyendo que el asunto consiste en dictar una especie de 'decreto de olvido'. Son los que, aunque invocan la necesidad de reconciliación, argumentan en términos de fuerza y parecen estar diciéndonos al resto de los chilenos: ustedes tienen la obligación de olvidar, o si no, lo pasarán mal. Si el senador Santiago Sinclair dice que en Chile no se ha firmado la paz, podría entenderse que todavía queda espacio para la guerra, lo cual ciertamente es rechazado por la abrumadora mayoría del país».

«La reconciliación sólo puede entenderse como el resultado de un proceso de recomposición de un cuerpo de valores en la sociedad chilena, en cuyo centro esté la consideración por las personas, vale decir, los Derechos Humanos». «Ojalá que llegue el momento en que los que tienen que perdonar sientan que hay motivos para hacerlo. Será el momento en que la reconciliación se basará en el aprendizaje colectivo acerca del valor de la vida humana».

NUEVA OPINION DE OBISPO MEDINA

13 de junio: El Obispo de Valparaíso volvió a referirse a la situación de tensión que se vive en el país después de la dictación del fallo en el caso Letelier. Esta vez señaló que si no hay perdón y no se termina con las odiosidades, será imposible que en el país se alcance la reconciliación.

PRESIDENTE CORTE SUPREMA COMENTA SITUACION DE CASO LETELIER

15 de junio: refiriéndose al problema originado con el cumplimiento de la condena por parte del General(R) Contreras, el Presidente de la Corte Suprema señaló: «-En caso que la persona a quien le afecte el cumplimiento del fallo se oponga a su cumplimiento, incurre en delito de desacato, pero sin perjuicio que se ejecute la sentencia de manera forzada, de acuerdo a los procedimientos que establece la ley».

Agregó que «en materia penal es difícil que ocurra un desacato, porque existen las normas para obligar a la persona del condenado a cumplir el fallo. Los únicos medios para evitar el cumplimiento de un fallo sería una amnistía o en caso de que se muera el reo. Todos esos casos terminan necesariamente en un sobreseimiento definitivo, aún cuando ya haya sido dictada la sentencia».

«HORAS DECISIVAS»

16 de junio: De esa forma titula su editorial el Diario La Epoca, el cual en sus partes más significativas señala:

«El país está asistiendo en estos días a una seguidilla de sorprendentes maniobras en torno a la fase final del proceso por el asesinato de Orlando Letelier. La finalidad evidente de todas ellas es dilatar el cumplimiento de las condenas del General retirado Manuel Contreras y del Brigadier Pedro Espinoza, a quienes la justicia individualizó como autores del homicidio. Igualmente ha quedado claro que se busca evitar que las penas se cumplan donde manda la ley: en la cárcel.»

«Sin embargo, la situación se torna absolutamente incomprensible cuando en el torbellino demencial de acciones dilatorias en que han ido cayendo los condenados empiezan a involucrarse instituciones permanentes de la República como el Ejército de Chile. Ya el operativo de rasgos cinematográficos montado y protagonizado por generales de esa Institución - utilizando aviones, helicópteros y hasta dobles- para sacar en forma oculta a un delincuente de su hacienda e internarlo en el Hospital Naval de Talcahuano, resulta de muy dudosa legalidad».

«Difícilmente habrá comprensión y respeto hacia actitudes de instituciones que insistan en eludir la acción de la justicia. Es hora de que las máximas autoridades militares recapaciten sobre el papel que están llamadas a jugar. Esta sí es una hora decisiva para el futuro de sus instituciones. Es la hora de decidir si desean iniciar una nueva ruta hacia el futuro o si prefieren quedar ligados para siempre a la sombra de un hombre al que la justicia declaró como un homicida calificado».

CONSTITUCIONALISTA JORGE OVALLE SE REFIERE AL CASO LETELIER

16 de junio: Ante la consulta periodística si el caso Letelier cerraba un capítulo de los DDHH, respondió: «-Por desgracia, el castigo a Contreras no cierra nada. Este capítulo va a seguir ahí hasta que haya el convencimiento de que se hizo todo lo posible para saber la verdad y castigar a los culpables. Hasta que haya reconocimiento de las Fuerzas Armadas de que lo que estuvo mal estuvo mal». Ante la insistencia periodística de que el país está cansado con el tema, indicó: «-Estamos todos cansados, yo también. Es normal. Pero el cansancio es uno de los factores que tienen en cuenta los violadores de los Derechos Humanos para cerrar el debate. Y si por cansancio se cierran los casos, la herida quedará sangrando y va hacer imposible la reconciliación. El que mató tiene que ser sancionado, y si no se sanciona, la odiosidad se convierte en sistema».

COMENTARIO EDITORIAL DE EL MERCURIO EN TORNO AL CASO LETELIER

18 de junio: Después de hacer un relato de como se han desarrollado los acontecimientos post sentencia en el caso Letelier, y de consignar como el Gobierno ha reaccionado frente a cada episodio ocurrido, el comentario editorial concluye que «La forma en que se han desarrollado los acontecimientos trasluce un grado notorio de inquietud y nerviosismo de parte de las autoridades. Insistentes rumores señalan que hay diferencias importantes y no pocas tensiones en el interior del Gobierno y la Concertación. Sin duda todo ello ha sido captado por los condenados y quienes los respaldan, y es probable que ellos hayan interpretado equivocadamente los hechos como señales de debilidad de las autoridades».

«El acatamiento de los fallos judiciales es algo que no se discute en una sociedad civilizada. La falta de cumplimiento de las resoluciones de los Tribunales de Justicia fue uno de los factores que desencadenaron el pronunciamiento militar de 1973. Para ello, las instituciones armadas, pese al malestar de algunos de sus hombres y a las opiniones personales que pueden merecerles el proceso y el fallo, han manifestado, en último término, que respetarán la decisión de los jueces».

«La enfermedad que afecta al general Contreras puede requerir de ciertas consideraciones que, a no dudarlo, serán transitorias y pueden demorar en algunos días el cumplimiento de la sentencia, pero en ningún caso harán variar la condena judicial».

«Sería inadmisibles que una institución del Estado de Chile se prestara para colaborar en una burla a la justicia, y hasta ahora, pese a lo sostenido por algunos políticos, ello no ha ocurrido».

EDITORIAL DEL DIARIO LA EPOCA: «EL ENCARCELAMIENTO»

21 de junio: «El encarcelamiento del Brigadier (R) Espinoza, y su baja pertinente por parte del Ejército, han puesto provisorio fin a una situación de grave desafío al Estado de Derecho, promovido en forma directa por los culpables del asesinato de Orlando Letelier y -cuando menos- amparado por personas que se han puesto al borde de la desestabilización institucional. Hasta la noche del lunes, la magnitud insólita de esta provocación llegó a perturbar la imagen externa del país y a comprometer sus operaciones diplomáticas y económicas».

«Aunque la decisión de llevar al Brigadier (R) a la cárcel ha suscitado un considerable sentimiento de alivio, luego de dos semanas de alta tensión, no hay modo de disimular la gravedad que estos hechos han revestido. Ella aparece confirmada además, porque un culpable de mayor rango, el General (R) Manuel Contreras, superior de Espinoza en la DINA, permanece en una ambigua situación médica cuya credibilidad resulta francamente dudosa después de habersele visto emitiendo tronantes declaraciones a decenas de periodistas y dirigiendo arengas a otras decenas de amigos».

«En particular, las declaraciones del Comandante en Jefe del Ejército, Capitán General Augusto Pinochet, calificando el fallo de la Corte Suprema como 'injusto' y definiendo las condiciones que estima apropiadas para que los culpables cumplan sus condenas, han tenido un efecto altamente desafortunado. Fue aprovechando esas palabras que el Brigadier (R) Espinoza llegó a plantear que no aceptaría ir a una prisión custodiada por Gendarmería, afirmación que supuso uno de los retos mayores al orden jurídico en lo que va de este proceso. Así lo percibió, entre otros, el Ministro de la Corte Suprema Marcos Libedinsky, para quien las palabras de Espinoza comportaron un 'desprecio a la institucionalidad'».

LA VIA JUDICIAL: UNICO CAMINO

Dada la multiplicidad de iniciativas que desde algunos sectores políticos se explicitan para resolver la deuda pendiente en materia de violaciones a los Derechos Humanos, ocurridas durante el régimen militar, el Equipo Jurídico de FASIC estima necesario precisar que:

1º. Percibimos, al igual que toda la opinión pública, que estas iniciativas han surgido como una respuesta política a la incorformidad manifiesta de algunos sectores militares por la dictación del fallo judicial que condenó al general (r) Manuel Contreras Sepúlveda y al Brigadier Pedro Espinoza Bravo, como autores del homicidio calificado del ex-Canciller y Ministro de Defensa don Orlando Leterier del Solar.

2º. Es de la esencia de un Estado de Derecho, la existencia de un Poder Judicial independiente, en que sus fallos deben ser acatados sin condiciones ni compensaciones.

El proceso de transición a la Democracia debe traer consigo el fortalecimiento de sus instituciones y no el sometimiento de las mismas a poderes fácticos, cualquiera sea su procedencia.

3º.- Del conjunto de iniciativas planteadas se deduce que se busca limitar, o simplemente cerrar, la vía judicial para el conocimiento de los graves hechos delictivos que constituyen los casos de violaciones a los Derechos Humanos, como si la sociedad chilena ya no se hubiese manifestado rechazando categóricamente tal posibilidad.

Tales iniciativas son explicables: o por la audacia temeraria de algunos que pretenden la impunidad total respecto de los crímenes que la comunidad internacional califica de «desa humanidad»; o por el desconocimiento perenne que algunos tienen de esta delicada materia a la que dan un tratamiento superficial lo que sólo contribuye a generar más tensión o confusión.

4º.- Quienes desechan la vía judicial y creen que es posible suplir la función de los Tribunales de Justicia por instancias extra-judiciales, se apartan de nuestro orden constitucional y legal que entrega la facultad de conocer, juzgar y ejecutar lo juzgado, sólo y de manera excluyente, a los Tribunales de Justicia.

En todo caso, si sólo se pretende una instancia receptora de información, quienes así lo plantean, al parecer, ignoran que en la actualidad ya existe un organismo gubernamental: la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Este organismo, creado por ley, tiene entre sus funciones la de recibir la información que pueda esclarecer el destino de las personas detenidas-desaparecidas. Al respecto, vale la pena preguntar:

¿Han concurrido, siquiera por razones humanitarias, los responsables de tales hechos criminales a entregar información relevante a ésta Corporación ?

¿Lo hicieron frente a la Comisión Rettig ?

Después del llamado que hiciera la Iglesia Católica a entregar información en forma reservada ¿han concurrido ante algún sacerdote, sabiendo que se pueden amparar en el secreto de la confesión ?

La respuesta es negativa; negativa en todos los casos y negativa en todos los tiempos.

5°.- Por último, en nuestra calidad de abogados que hemos asumido, en el pasado reciente y en la actualidad, la mayoría de los procesos por violaciones a los Derechos Humanos ocurridos durante el régimen militar, queremos manifestar nuestra convicción jurídica y ética que el **único camino posible para tratar estos casos lo constituyen los Tribunales de Justicia.**

Sólo en instancias judiciales hemos logrado las cuotas de verdad que han mitigado el dolor de muchas familias y que han permitido que en nuestra sociedad la verdad prevalezca sobre la mentira y el crimen.

Equipo Jurídico de FASIC

Santiago, 12 de junio de 1995.